

Hacienda aclara que no recortarán beneficios de la PGU y Trabajo inicia cruce de datos para su correcto otorgamiento

El gobierno manifestó que no se recortarán beneficios a pensionados que cumplen con la ley. Lo que sí están haciendo en el Ministerio del Trabajo, es un cruce de información para ver si se está otorgando adecuadamente este beneficio y otros, como las pensiones de Capredena y Dipreca.

MARIANA MARUSIC

Toda una polémica se armó luego de que trascendiera que el Ministerio de Hacienda de Jorge Quiroz había enviado los lineamientos a todo el resto de secretarías de Estado para elaborar sus propuestas de Presupuesto 2027.

Entre otras cosas, allí se recomendaba al Ministerio del Trabajo "rebajar presupuesto" de la Pensión Garantizada Universal (PGU), beneficio que actualmente llega a casi 2,3 millones de personas, y por el cual en 2024 se registró un gasto fiscal real de \$5.484 millones, mientras que en 2025 ascendió a \$5.855 millones. En tanto, para 2026 el Congreso aprobó un presupuesto de \$6.661 millones.

Sin embargo, este miércoles desde los ministerios de Hacienda y Trabajo salieron a aclarar que no se recortarán los beneficios de la PGU. "Quiero decir con todas sus letras, y esto no sólo para la PGU, sino para todo tipo de programas: aquí no se va a tocar ningún beneficio social de la población. Ninguno, en absoluto. Lo único que estamos haciendo, en todos los casos, es buscar eficiencia y también prevenir lo que ustedes ya conocen como el fraude social o el mal gasto", dijo Quiroz.

En particular sobre la PGU, el ministro de Hacienda enfatizó que "no hay recorte en ningún beneficio de ningún pensionado", y que "las personas que tienen el beneficio de la PGU obtenido como corresponde a la ley, no se les va a afectar en absoluto".

Por su parte, el ministro del Trabajo, Tomás Rau, dijo que "acá hay que ser muy claros: todos los beneficios que están en la ley, que son leyes sociales, no se van a cortar. Más allá de los trascendidos de los oficios de Dipres con recomendaciones de revisar programas o reducir presupuestos, todo beneficio por ley, como la PGU, no se va a cortar".

Por su parte, la subsecretaría de Previsión Social, Elisa Cabezón, enfatiza que "la PGU se va a respetar, y toda la gente que cumple con la ley va a recibir los beneficios".

Entre los requisitos de acceso a la PGU, además de tener cumplidos los 65 años, se encuentra la focalización socioeconómica,

pues el beneficio está destinado a quienes no pertenecen al 10% de mayores ingresos de la población.

Para definir aquello, existe una fórmula que asigna un puntaje, que está contenida en el instrumento de focalización. Justamente ese mecanismo se debería actualizar próximamente, dado que la ley mandata a hacer ajustes, mediante decreto, cada vez que haya una nueva Casen. Pero según quienes conocen de este asunto, eso no debería generar un cambio relevante entre quienes acceden a la PGU, y si lo hubiera, sería un ajuste más bien marginal.

Para acceder a la PGU también se pide acreditar una residencia en el país de 20 años, continuos o discontinuos, y de cuatro años en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud del beneficio. Asimismo, se requiere tener una pensión menor a la pensión base máxima establecida por ley (\$1.252.602).

CRUCE DE INFORMACIÓN

El gobierno fue enfático en manifestar que no se recortarán beneficios a quienes han accedido a la PGU por ley. De hecho, aunque el Ejecutivo quisiera hacerlo, tampoco podría, dado que se requeriría de un proyecto de ley que pase por el Congreso. Como sea, no es algo que vaya a impulsar este gobierno, según aclararon las autoridades este miércoles.

Lo que sí están haciendo en el Ministerio del Trabajo, es un cruce de información para ver si se está otorgando adecuadamente este beneficio y otros, como por ejemplo, las pensiones que se destinan para las Fuerzas Armadas y del Orden y Seguridad Pública (Capredena y Dipreca).

"Vamos a hacer un cruce de datos para ver los casos de personas que están recibiendo beneficios que no les corresponden, no solo PGU, sino también personas que reciben pensiones de Dipreca y Capredena y que no cumplen con los requisitos legales. En esos casos, vamos a retirar esos beneficios. A las personas que sí les corresponde, van a recibir sus pensiones como mandata la ley",



Elisa Cabezón, Tomás Rau y Jorge Quiroz.

afirma Cabezón.

Quienes conocen la interna de la entrega de este tipo de beneficios, señalan que en realidad es difícil que se esté asignando mal la PGU, pero sí reconocen que podría haber algunos casos de personas donde no se estén asignando correctamente montepíos.

El año pasado, desde febrero de 2025 en adelante, la PGU que se entregó a los adultos mayores llegó a un valor de \$224.004. Luego, producto de los cambios incorporados por la reforma de pensiones, en septiembre de 2025 aumentó a \$250 mil para los beneficiarios de 82 años o más.

En línea con los reajustes que se hacen habitualmente por IPC, en febrero de 2026 la PGU aumentó a \$231.732 para los beneficiarios de entre 65 y 81 años; y llegó a \$250.275 para los de 82 años o más. Este último valor aumentará su cobertura para los beneficiarios de 75 años o más a contar de septiembre de 2026.

EL AJUSTE PRESUPUESTARIO

Quiroz fue más allá para aclarar el malentendido que se dio producto de los lineamientos que extendió Hacienda a otros ministerios.

En ese sentido, explicó que "el oficio no es más que un conjunto de orientaciones que se imparten a los ministerios para que los tengan en cuenta para su elaboración del presupuesto del año 2027. El decreto, en cambio,

es el resultado de todas las conversaciones que ha habido entre Hacienda y los ministerios respecto de cómo llevar adelante el ajuste del 3% en todos los presupuestos. Y con distintos ministerios se han podido llegar a distintos acuerdos".

Al respecto, Quiroz recalco que "los ministerios han visto qué cosas se pueden reducir, dónde se pueden buscar eficiencias, y como resultado de ese acuerdo es que salen los decretos. Por lo tanto, los decretos son imperativos y se refieren a cómo se lleve el ajuste ahora, que en promedio alcanza un 2%. En cambio, los oficios son básicamente guías, sugerencias de cómo aproximarnos a la discusión del presupuesto".

Consultado respecto de la petición que hizo Hacienda para recortar un 3% del presupuesto de cada ministerio, y cómo eso se ejecutó en Trabajo, Rau dijo que si bien "la circular número 12, que establecía un recorte de 3%, al final, en distintas conversaciones con la Dipres, se llegaron a distintos acuerdos. No hubo un ajuste de 3% parejo en los ministerios".

En ese sentido, explicó que en el Ministerio del Trabajo "el ajuste fue bastante menor, más bien en torno a un 1%. Y los subtítulos que se recortan son aquellos en los cuales podemos hacer recortes, subtítulos 21, 22, 29, que tienen que ver con personal y con inversión en activos físicos no financieros, viajes, cosas así".